

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2017-00840
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: ARTHUR MAX LEOPOLDO SIMON
DEMANDADO: BAYARDO HERNAN BERMUDEZ
ALVARADO

Como quiera que en este momento la pandemia por la que atravesamos se encuentra en pleno pico, el despacho considera prudente aplazar la diligencia de inspección judicial señalada en auto anterior para llevarla a cabo el 26 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.

La parte actora tenga en cuenta lo dispuesto en proveído anterior con relación a la acreditación previa de la idoneidad del perito agrimensor.

De otro lado, respecto de la solicitud elevada por la parte actora mediante correo electrónico del 24/03/2021, se DISPONE:

Por secretaría elabórese y envíese comunicación a la POLICÍA NACIONAL informándole la fecha de la diligencia programada en este auto para la práctica de inspección judicial a fin de que se sirva prestar colaboración y concurra al inmueble materia del proceso (carrera 15 No.28A-43 de esta ciudad) a acompañar su desarrollo. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deaf60a62cf71a46f7f1443999e31072eb2502e2deeca41a05b0966ce84cd9fe**
Documento generado en 13/04/2021 07:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>